I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001271

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 17 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3169/2014; el Ord. Nº400/620/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

a) 24 de junio del 2014.

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
10	Manquehue N°416	53.997.-	23.997.-	3 de 30.000.-
11	Via Azul N°898 447	91.070.-	40.000.-	15 de 51.070.-

b) 25 de junio del 2014.

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
13	Avda. Pedro Aguirre Cerda N°4798 C15	121.746.-	60.873.-	1 de 60.873.-
14	Pje. Clavelina N°4396	133.908.-	66.954.-	1 de 66.954.-

c) 26 de junio de 2014.

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
16	Felix Margoz N°499	241.851.-	120.926.-	1 de 120.925.-
17	Carriel Sur N°2993	99.852	19.970.-	4 de 79.882.-
18	Pje. Bizet N°755	241.851.-	48.370.-	10 de 193.481.-

c) 27 de junio del 2014.

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
19	Pje. Iridio N°4162	204.061.-	102.031.-	1 de 102.030.-

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001271

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

d) 30 de junio del 2014.

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
20	El Sendero N°7054	211.876.-	105.938.-	1 de 105.938.-
21	Pje. Berilio N°4177	75.881.-	15.176.-	10 de 60.705.-
23	Pje. Nat. Claudio Gay N°2814	183.896.-	91.948.-	1 de 91.948.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (11)
Página Web